

= ACTA N° 346/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNANDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan.
RESOLUCIÓN N° 6.646/17-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02327 UNIDAD EJECUTIVA REQUERIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN LA SECRETARIA PRIVADA DE LA SECRETARIA GENERAL. VISTO: Que la funcionaria Erika Macarí ficha No. 11.399, cumple funciones administrativas en la Secretaría Privada. CONSIDERANDO: 1) Que la nombrada funcionaria, cumple las tareas encomendadas a total satisfacción, habiendo transcurrido un plazo prudencial desde su ingreso. 2) Que el art. 43 del Decreto 24/1996 en su redacción actual prevé el pago de la compensación prevista, por asistencia y colaboración en las secretarías privadas del Sr. Intendente y Secretario General. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se proceda a partir del 1 de abril del año en curso, el pago a la funcionaria Sra. Erika Macarí ficha No. 11.399, de la compensación prevista en el art. 43 del Decreto 24/96 de la J.D.F., equivalente a 2 grados por encima del cargo que detenta. 2) PASE a Secretaría Privada para la notificación de la interesada. 3) CUMPLIDO continúe a los Departamentos de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, para los trámites de estilo. 4) ESTANDO de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.647/17-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-05455 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA SANCHEZ MIRIAM SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REFERIDA A VIVIENDAS DEL SITIO

PINTADO VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de informes realizada por los Ediles Departamentales Sres. Miriam Sánchez y Ariel Palleiro al amparo de lo establecido por el artículo 284 de la Constitución de la República y lo informado por el Departamento de Arquitectura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta a la solicitud de informes presentada por los Ediles Departamentales Sres. Miriam SÁNCHEZ y Ariel PALLEIRO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2) CUMPLIDO, continúe a Prosecretaría y luego archívese. ==
RESOLUCIÓN N° 6.648/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00933 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LLAMADO INTERNO PARA DESEMPEÑAR LA FUNCION DE CHOFER DE VEHICULO LIVIANO (CIRCULAR 27/2016). RESOLUCIÓN: 1) APROBAR la gestión realizada por el Departamento de Administración, en relación al llamado interno a funcionarios para ocupar un cargo como chofer de flota liviana. 2) ENCOMENDAR al Tribunal dispuesto en expediente N° 2016-86-001-02812, la valoración de los aspirantes, estableciéndose que se deberá tener igualdad de criterios para su selección. 3) PASE al Departamento de Administración a sus efectos 4) OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.649/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00906 DEPARTAMENTO DE TALLERES Y DEPOSITOS COMPRA DE UNA MOTOCICLETA. RESOLUCIÓN: 1) DAR de baja de los registros vehiculares propiedad de esta Intendencia, el vehículo moto Honda 50, afectado al Departamento de Talleres y Depósitos. 2) AUTORIZAR la adquisición de un ciclomotor 70 CC., destinado al Departamento de Talleres y Depósitos, para la ejecución de las diferentes tareas administrativas. 3) PASE al Departamento de

Talleres y Depósitos para su conocimiento. 4) CON registro del Departamento de Talleres y Depósitos, Control Patrimonial, Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.650/17-EXPEDIENTE N° 2010-86-001-02128 PROSECRETARIA PRORROGAR CONTRATO POR 90 DIAS A LA EMPRESA JOSE MARTINEZ CORTADA PARA EL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: I) Lo indicado por la Contadora Delegada del Tribunal en relación a la prórroga de la contratación de la firma Roberto Martínez S.R.L., para la prestación de servicios de gestoría y seguimiento de trámites entre Florida y Montevideo., II) Que el contrato se ha ampliado en más de un 100% y que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución No. 5670/17 de fecha 2 de enero de 2017. =====

RESOLUCIÓN N° 6.651/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00823 DIRECCIÓN CAEF CONTRATAR DOCENTE DE MANUALIDADES E INTERVENCIÓN URBANA PARA LA CIUDAD DE SARANDI GRANDE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de la Sra. Myriam Dolores Villanueva Blumetto, para cumplir 32 horas

mensuales como docente en el curso de manualidades. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar con el programa de extensión cultural en el interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado .EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.652/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01293 ALEXIS ANIBAL LISSIO IRIGARAY FICHA 1136 PRESENTA RENUNCIA AL CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1) ACEPTASE la renuncia en calidad de funcionario al Sr. Alexis Anibal Lissio Irigaray ficha 1136, a partir del 31 de mayo del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales.2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto.3) SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar a la misma los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto en el literal b) del numeral 2 del art. 137 del Estatuto del Funcionario (Decreto 17/05), como asimismo, darle de baja. 4) SIGA luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario.5) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.653/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01280 MUNICIPIO DE CASUPA DEFUNCIÓN DE FUNCIONARIO MUNICIPAL JAVIER CARABAJAL.

VISTO: La comunicación realizada por el Municipio de Casupá. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento del fallecimiento del funcionario Sr. Javier Carabajal pase para su registro a los Departamentos de Administración –Recursos Humanos -, y Hacienda. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.654/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03068 LABORATORIO

CLÍNICO SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE FUNCIONARIO VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación del Sr. Pablo Bustelo, homologado al cargo Técnico IV, Escalafón Técnico B Grado 4, para cumplir funciones de Auxiliar de Laboratorio. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dotar de personal idóneo en áreas técnicas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.655/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01160 DIRECTOR DE

DEPORTES ALEXIS LISSIO SOLICITA CONTRATAR CON REGIMEN DE HORA DOCENTE AL SR. MAURICIO FERRERI. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación del Sr. Mauricio Ferreri, para cumplir 80 horas mensuales como docente de Fútbol. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar con el programa de extensión deportiva en el interior del departamento, debiendo en consecuencia

mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.656/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01298 CR.D.T.C.R

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 41800. VISTO Y CONSIDERANDO: I) Que conforme al informe de División Contaduría –Sección Control Presupuestal, el pago pasajes dispuestos al Sr. Washington Cabrera Guardia por un importe de \$ 770, no cuenta con disponibilidad presupuestal. II) Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el artículo 15 el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 6.657/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00775 SECRETARÍA

GENERAL FACULTAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN A DISPONER EL TRASLADO PREVENTIVO DE ACUERDO A ANTECEDENTES EXPEDIENTES N° 2017-86-001-00628 Y 2017 86-001-00536. VISTO y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado provisorio de la funcionaria Patricia Machado hacia el Departamento de Recursos Humanos, manteniéndose en todos sus términos las

compensaciones otorgadas en su oportunidad, -por los fundamentos expuestos por Resolución No. 6477/17 de fecha 22 de marzo del año en curso-, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.658/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01161 UNIDAD EJECUTIVA ESTABLECER UN MONTO COMO ORDENADOR DE GASTOS DE LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO ESCRIBANA ANDREA MOREIRA. ATENTO: A lo establecido por los artículos 28, 29 y 30 del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ESTABLECER que la designación de la Directora del Departamento de Abastecimiento Escribana Andrea Moreira como Ordenadora Secundaria de Gastos, se fija hasta por un monto de \$ 50.000. 2) PASE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda, Administración y Unidad de Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.659/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00559 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO CIVIL (ORIENTACIÓN ESTRUCTURAL). VISTO: Que por motivos personales no se seguirá contando con los servicios del Ing. Juan Andrés Ramírez contratado por Resolución N° 2818/16 para integrarse al equipo del Fideicomiso, y la necesidad de contratar un profesional con la formación necesaria para continuar la línea de trabajo. CONSIDERANDO: Que el Ing. Sebastián Morelli presenta una experiencia similar en las

áreas de planificación, gestión y control de obras, por lo que la Dirección General de Obras sugiere su contratación, en las mismas condiciones de su predecesor. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJAR sin efecto la contratación del Ing. Juan Andrés Rodríguez Cattaneo a partir del día 31 de marzo de 2017. 2) CONTRATAR al Ing Sebastián Morelli, en carácter de arrendamiento de servicios, para cumplir tareas acorde a su formación profesional, y formar parte del equipo de “Fideicomiso Florida 2030” a partir del día 1º de abril de 2017, por el término de seis meses a un precio mensual de \$ 77.848 más I.V.A. y en las demás condiciones establecidas en el contrato que se deja sin efecto en el numeral 1ero. 3) PASE a la Asesoría Notarial para confeccionar la documentación de estilo. 4) SIGA a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Obras. 5) CUMPLIDO, archívese.

RESOLUCIÓN N° 6.660/17-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03355 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA COMUNICA AUTORIZACIÓN DEL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA DE ESE ORGANISMO SRA. MARIA GABRIELA SALVITANO PARA CUMPLIR FUNCIONES EN ESTA INTENDENCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto por Resolución No. 854/15 de fecha 30 de setiembre de 2015 en relación a la funcionaria en comisión Sra. María Gabriela Salvitano Furiatti procedente del Ministerio de Educación y Cultura y lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 30/2012 de la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICAR la resolución referida en el Visto y Considerando, estableciéndose a partir del mes de mayo del año en curso el pago a la funcionaria María Gabriela Salvitano Furiatti de la compensación prevista en el artículo 9 del Decreto 30/12, en el importe equivalente a la diferencia entre el grado 8 y 10 del Escalafón Directivo. 2)

CON conocimiento de la Secretaria Privada y notificada la funcionaria, siga al Departamento de Recursos Humanos para su registro. 3) CUMPLIDO, siga al Departamento de Hacienda para su cumplimiento y efectos. 4) PREVIO, conocimiento de Relaciones Públicas y Prensa, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.661/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01081 DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL SOLICITA COMPRA DE VIVERES PARA ABASTECER COMEDORES DEL DEPARTAMENTO EN EL BIMESTRE MAYO-JUNIO 2017. RESOLUCIÓN: 1) DISPONER se proceda a realizar llamado a Licitación Abreviada, para la adquisición de frutas y verduras con destino a Comedores de INDA del Departamento, para el bimestre mayo – junio del año en curso.2) DISPONER se proceda a la adquisición de los restantes alimentos a través del procedimiento de compra directa, ya que su monto no supera el límite establecido por parte del Departamento de Abastecimientos en actuación No. 2. 3) PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda.4) UNA vez cumplido y con el correspondiente informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 6.662/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01607 DIRECCIÓN DE OBRAS CARPETA ASFALTICA PARA PLAZAS EN FIDEICOMISO. VISTO: Que mediante procedimiento de licitación abreviada N° 15/2016 tramitada en expediente 2016-86-001-01607 se adjudicó por Resolución N° 4.487/16 a la Empresa MELITER S.A., el “Suministro y ejecución de carpeta asfáltica en plazas del Departamento de Florida”.CONSIDERANDO: i) Que resulta necesario proceder a su ampliación de acuerdo a

lo informado por la Dirección Gral. de Obras. ii) Que el área técnica de Obras propone una ampliación en un porcentaje equivalente al 19,5 %, como surge de lo informado en Actuación N° 67. iii) Que la empresa prestó conformidad a la propuesta, manteniendo el precio y condiciones ofertadas en la licitación como se desprende de nota adjunta a anexo de Actuación N° 70. ATENTO: A lo establecido por el TOCAF en el art. 74, que faculta el aumento o disminución, de la adjudicación, respetando las condiciones y modalidades hasta un máximo de un 100%. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AMPLÍESE en un 19,5 % la Licitación Abreviada N° 15/2016 para la “Suministro y ejecución de carpeta asfáltica en plazas del Departamento de Florida” con la Empresa MELITER S. A. a un precio total de \$ 681.650.54, leyes sociales e IVA incluido y en las demás condiciones establecidas en la Licitación antes referida. 2) PASE a sus efectos a los Departamentos de Abastecimientos y de Hacienda, Unidad de la Contadora Delegada del TCR, y Asesoría Notarial. 3) CON conocimiento del Departamento de Obras, y estando de conformidad, archívese. =====

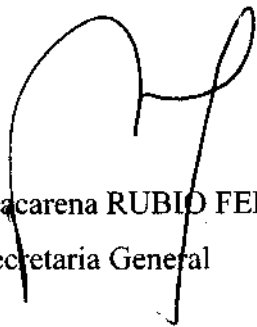
RESOLUCIÓN N° 6.663/17-EXPEDIENTE 2017-86-001-01172 POLICIA DE MONTEVIDEO JEFATURA DE ZONA OPERACIONAL V CUERPO DE POLICIA REMITE OFICIO N° 100 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. BRAIAN ALVAREZ MIRANDA. VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Libreta de Conducir y la prohibición para conducir vehículos al Sr. Braian Emanuel Alvarez Miranda, por el término de seis meses, contados a partir del día 18 de marzo próximo pasado, conforme a lo establecido por el Arts. 45 y 46 de la Ley No. 18191.2) INTIMAR al mismo, a hacer entrega en el Departamento de Tránsito y

Transporte de esta Intendencia, la Libreta de Conducir Categoría “G2” No. 95.641, en un plazo de 24 horas a partir del día posterior al de su notificación, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones que para el caso correspondan. 3) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 4) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 5) SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte, donde se reservará por el plazo indicado, elevando posteriormente el presente con el informe del caso. 6) CUMPLIDA esa instancia y con los informes correspondientes, archívese de conformidad.=====

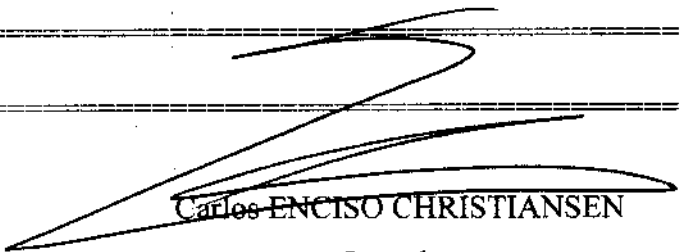
RESOLUCIÓN N° 6.664/17-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01069 DGDS SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA ING AGRONOMA CAROLINA PEREYRA SEGÚN LO DISPUESTO EN FDI PRUDUCTIVO DE HORTICULTURA ORGANICA Y APOYO A FAMILIAS RURALES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación que se mantiene con la empresa unipersonal de la Ing. Agr. Carolina Pereyra, bajo la modalidad de arrendamiento de servicios. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con técnicos en áreas específicas, en el asesoramiento de proyectos productivos que se encuentran en la órbita del Departamento de Desarrollo Sustentable, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

EN este estado, siendo el día veintiséis de abril de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente